

NOTA DUOC N° 63/2024

Asunción, 22 de Noviembre de 2024

Señor:

Abg. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña - Tel: 415 4000.
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la segunda etapa de adjudicación de la LPN N° 08/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" – PLURIANUAL – ID. 439.685 suscripto con la firma unipersonal "CONSERMAR" de Mariela Molas, a fin de responder a la observación, aclarando lo siguiente:

Esta Convocante y el área operativa de gestión considero que en la Cláusula N° 7 de la Vigencia Contractual, la redacción de la vigencia sea por 18 (diez y ocho) meses desde la suscripción del mismo, basándose en la solicitud del área requirente, especificaciones técnicas que fueron incluidas en el PBC y el formulario modelo de contrato publicado, verificado y aprobado por la DNCP.

La presente tiene como objetivo lograr subsanar lo observado, pues no se altera ninguna condición establecida en las bases, el servicio del mismo por la característica es continuo y esta determinada por una cantidad de tiempo.

Por lo expuesto, solicitamos la difusión de los documentos remitidos a través del SICP para la emisión del Código de Contratación respectivo.

Sin otro particular me despido atentamente.



Abg. Andrés Durand
Director de la Unidad Operativa de
Contrataciones

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social